

SENADO CONSERVADOR

SESION 8.ª, EXTRAORDINARIA, EN 16 DE ENERO DE 1819

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS

SUMARIO.—Lista de los senadores asistentes.—Cuenta.—Se pide al juez de comercio una razon de las deudas del Tribunal del Consulado.—Se provee la solicitud de doña Bernarda Acedo-Rico, viuda de Samaniego.—Se acuerda reducir el número de oficiales del Estado Mayor.—Se pide cierta razon al presidente de la comision de secuestros.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustin
Cienfuegos José Ignacio
Perez Francisco Antonio
Rozas José M. de
Villarreal José Maria (secretario)

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De una nota con que don José Santiago Portales, superintendente de la Moneda, acompaña dos informes sobre amonediacion de cobre. (*Anexo núm. 276.*)

2.º De un oficio en que el ex-diputado de comercio don Miguel Ovalle espone que no ha podido remitir la razon de las deudas activas i pasivas del Consulado porque el contador de la casa, que lo es don Pedro Palazuelos, no le ha facilitado la cuenta; pero que acompaña, en garantía de sus procedimientos, las diligencias practicadas. (*Anexo núm. 277.*)

3.º De un oficio con que el Excmo. Jeneral en Jefe acompaña una razon de los individuos que deben componer el Estado Mayor de plaza.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que se pida al actual juez de comercio una razon de las deudas activas i pasivas que tenia el Tribunal del Consulado al tiempo de su suspension, i se adopten las providencias adecuadas para que la tesorería suministre los datos necesarios. (*Anexo núm 278.*)

2.º Pedir al Supremo Director que en el expediente de doña Bernarda Acedo-Rico, viuda de Samaniego, se ponga constancia de la asignacion que está señalada a la reclamante, i si ésta se paga por Chile o por Buenos Aires. (*Anexo núm. 279.*)

3.º Remitir al mismo Supremo Majistra-

do la razon pasada por el Excmo. Jeneral en Jefe de los individuos que componen el Estado Mayor de plaza, a fin de reducir el número en conformidad a dicha razon. (*Anexo núm 280.*)

4.º Pedir al doctor don Juan Egaña, presidente de la Comision de Secuestros, una razon de todos los fundos rústicos i urbanos secuestrados en todo el Estado, de los compradores, de la forma del contrato, de los tenedores i de las especies semovientes o alhajas pertenecientes a este ramo. (*Anexo núm 281.*)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, a dieziseis dias del mes de Enero del año de mil ochocientos diezinueve, convocado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones extraordinarias, mandó que por Secretaría se pidiera al actual juez de comercio una razon de las deudas activas i pasivas con que se hallaba el Tribunal del Consulado en el acto de su suspension, tomando las mejores providencias. El pretérito juez de comercio ha espuesto no haber podido ejecutar por la omision de la tesorería de aquel suspenso Tribunal. A la consulta del Excmo. Supremo Director sobre la solicitud de doña Bernarda Acedo-Rico, viuda del teniente-coronel don José de Samaniego, para que se le asignara pension en su actual indijencia, acordó S. E. se pidiera al Supremo Director se sirviera mandar que en el expediente se pusiera la correspondiente constancia de la asignacion que le estaba señalada a la reclamante, i si esta se pagaba por las cajas de Chile o por el Gobierno de Buenos Aires, a cuyo ejército pertenecía Samaniego. Ordenó igualmente S. E. se pasara al Supremo Director la razon remitida por el Excmo. Señor Jeneral en Jefe de los individuos de que se compone el Estado Mayor para que, con arreglo a ella, se sirviera S. E. rebajar de aquel número lo que fuese compatible con el servicio i nuestras indijencias. Dispuso que el doctor don Juan Egaña, como Presidente de la Junta de Secuestros, instruyera al Excmo. Senado de los fundos rústicos i urbanos secuestrados en todo el Estado, con especificacion de los vendidos i existentes, puntualizando los compradores, la forma del contrato i los sujetos que retienen fundos, especies, semovientes o alhajas correspondientes a este ramo; i quedando todo cumplido, firmaron los señores senadores con el infrascrito secretario.—*Cienfuegos. —Perez. —Alcalde. —Rozas. —Villarreal, secretario.*

ANEXOS

Núm. 276

Tengo el honor de dirijir a US. el informe pedido por el Excmo. Senado sobre amonedacion de cobre, en vista de la representacion de don Pedro José Ramirez; i asimismo acompaño el que produje sobre el particular en 11 de Diciembre del año próximo pasado.—Dios guarde a US. muchos años.—Casa de Moneda de Santiago i Enero 15 de 1819.—*José Santiago Portales.*—Señor don José María Villarreal, Secretario del Excmo. Senado.

Núm. 277

Excmo. Señor:

Desde que V. E. se sirvió ordenarme remitiese una copia de las deudas activas i pasivas pertenecientes al Consulado, he practicado infinitas diligencias a fin de que el contador de la Casa, que lo es don Pedro Palazuelos, facilitase la cuenta; i no habiendo cumplido dicho contador con este encargo, acompaño a V. E. las diligencias obradas en el tiempo de mi judicatura, que en todo tiempo serán el garante de mis procedimientos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago i Enero 14 de 1819.—Excmo. Senado. (1)

Núm. 278

Con fecha 15 del inmediato pasado Diciembre se pidió al antecesor de US. diera razon de las deudas activas i pasivas con que se hallaba el Tribunal del Consulado en el acto de su suspension; i habiendo informado no haber ejecutado esta diligencia por la omision del contador don Pedro Palazuelos, acompañando las diligencias que le incluyo, ordena S. E. que, tomando las mejores providencias, se sirva ejecutar la remision de esa razon, obligando por todos los trámites que le inspire su prudencia a que la forme el que debe rendirla. Se lo aviso de orden de S. E. para el debido efecto.—Dios guarde a US.—Santiago, Enero 16 de 1819.—Al señor Juez de Comercio, don Agustin de Eyzaguirre.

Núm. 279

Para contestar a la honorable nota de V. E. del 14 del que rije sobre la solicitud de doña Ber-

(1) En el orijinal no aparece firma ni rúbrica; pero el oficio pertenece a don Miguel Ovalle. (*Nota del recopilador.*)

narda Acedo-Rico, viuda del teniente-coronel don José de Samaniego, dirigida a la asignacion de pension para su alimonia, necesita saber el Senado qué pension le está señalada, i si por haber pertenecido Samaniego al Ejército de los Andes la pagan estas cajas, como que aquí existe el Ejército, i si la agraciada recibe del Gobierno de Buenos Aires, como lo anuncia en su representacion. Mande V. E. se ponga constancia de todo esto en el espediente i que, hecho, se devuelva para resolver.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Enero 18 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 280

Procurando la mayor economía de los empleos militares, pidió el Senado al Excmo. Señor Jeneral en Jefe una razon de los individuos que debian componer el Estado Mayor, la misma que se acompaña a V. E. para que, con arreglo a ella i rebajando de aquel número cuanto sea compatible con el servicio i nuestras indijencias,

proceda V. E. a dictar las providencias concernientes a los fines que se ha propuesto.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Enero 18 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 281

El Excmo. Senado necesita tener a la vista una razon de los fundos rústicos i urbanos que se han secuestrado en todo el Estado con especificacion de los vendidos i existentes, puntualizando, si es posible, los comprados, modo i forma de los contratos i los sujetos que retienen los que no se hayan enajenado. Asimismo, caso que haya algunas especies, muebles, semoventes, efectos o alhajas en ser, i las personas a cuyo cargo estén. Se lo comunico a Ud. de órden de S. E. para el cumplimiento a la mayor brevedad, a fin de tomar las providencias que están acordadas.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Enero 18 de 1819.—Al señor Dr. don Juan Egaña, Presidente de la Junta de Secuestros.